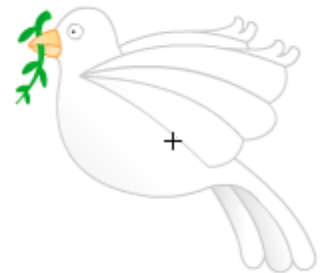




Día de la Paz

LOS DERECHOS DEL NIÑO



La Convención de los Derechos del Niño

La Convención fue adoptada unánimemente mediante resolución de la Asamblea General, el 20 de noviembre de 1989. Se abrió a la firma de los Estados Miembros el 26 de enero de 1990 y ese mismo día 61 países la firmaron.

DERECHO A LA VIDA: El niño debe disfrutar de las mejores condiciones para su desarrollo, alimentación adecuada y hogar.

DERECHO A LA SALUD: Siempre que el niño esté enfermo, debe ser atendido por un médico y con los medicamentos y cuidados necesarios para su curación.

DERECHO A LA EDUCACIÓN: Todos los niños deben aprender a leer y escribir. También tienen derecho a disfrutar de su tiempo libre y a participar en actividades culturales y artísticas.

DERECHO A LA FAMILIA: El niño necesita que le cuiden sus padres y cuando esto no sea posible o no tenga familia, la sociedad le buscará un hogar donde crecer feliz.

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER DISCRIMINACIÓN: Todos los niños poseerán los mismos derechos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS: Todos los niños deben ser respetados por los adultos, nadie les podrá humillar ni maltratar..

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN: Ningún niño debe realizar actividades que pongan en peligro su salud. Por debajo de la edad reglamentada, no deben trabajar.

DERECHO A LA PAZ: Los niños no deben intervenir en guerra alguna ni ser torturados, encarcelados o condenados a muerte. Las medidas educativas deben prevalecer sobre las represalias.

DERECHO A LA IDENTIDAD: Todo niño tiene derecho a elegir y practicar su religión, hablar su idioma, conservar sus costumbres y su cultura.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: Todos los niños tiene derecho a opinar de aquellos temas que le conciernen y siempre que sus intereses así lo requieran.

